



DECRETO 2647 / 25

San Martín de los Andes, 29 SEP 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar el servicio de fumigación y desratización en todas las dependencias municipales, prevención hasta erradicación de plagas, según lo disponga la Dirección de Recursos Humanos.

Que el Sr. FALANGA BENIAMINO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZESE la contratación con el Sr. **FALANGA BENIAMINO, CUIT N° 20-92525914-5** para realizar el servicio de fumigación y desratización en todas las dependencias municipales, prevención hasta erradicación de plagas, según lo disponga la Dirección de Recursos Humanos, desde el **01 de octubre al 31 de diciembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 2.200.000(pesos dos millones doscientos mil), haciendo un monto total de **\$ 6.600.000(pesos seis millones seiscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

MP/C Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Prof. Escobar Nicolás
Secretario Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes